UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 28/2019
RECOMENDACIÓN PARA ADENDA MODIFICATORIA

Bella Vista, 16 de Diciembre de 2.019

Señor:
Eduardo Oswald
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley 2.051/03 y los art. 10 y 86 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en relación al Concurso de Ofertas Nº 02-2019 "Canalización de Avenida Circunvalatoria", ID Nº 359.746, adjudicado a **CONSTRUCTORA CERRO CORA SRL,** y para el cual se firmó el contrato Nº 15-2019. La Dirección de obras presentó un informe, por el cual solicita una adenda de monto y plazo, a fin de realizar trabajos adicionales consistentes en provisión de tierra para relleno.

Específicamente los trabajos consisten en provisión de tierra para relleno incluido flete para traslado al lugar de la obra. En la siguiente tabla se detallan los trabajos objetos de la presente adenda:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Provisión de tierra para relleno	m³	273	120.000	32.760.000
				Precio Total	**32.760.000**

En el artículo 62 de la Ley 2.051/03 se establece que en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original reajustado a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos de que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

100 años Bella Vista 1918 - 2018
Nuestra Visión: Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 28/2019
RECOMENDACIÓN PARA ADENDA MODIFICATORIA

En el contrato se establece que el plazo de Ejecución de las obras es de (150) ciento cincuenta días corridos desde el inicio de las mismas, pudiendo extenderse el mismo por días no laborables por causas climáticas. Según el acta de inicio las obras comenzaron el siete de agosto de dos mil diecinueve, por lo expuesto, a la fecha el contrato se halla en ejecución y es factible realizar una ampliación.

En cuanto al costo de la ampliación, el mismo es menor al 20% del monto del contrato, y se cuenta con los fondos necesarios para la ampliación.

Monto del Contrato	20%	Monto de adenda	< 20%
Gs. 164.030.000	Gs. 32.806.000	Gs. 32.760.000	si

En cuanto a la ampliación del plazo solicitado, el mismo es menor al 20% del plazo original del contrato.

Plazo de ejecución	20%	Plazo de adenda	< 20%
150 días	30 días	30 días	si

Por lo expuesto, como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Bella Vista, recomiendo proceder de acuerdo a lo indicado en el artículo 62 de la Ley 2.051/03 y realizar una **adenda modificatoria** de **monto** por **(Gs. 32.760.000) GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL**, al **contrato Nº 15-2019** "Canalización de Avenida Circunvalatoria", firmado entre la Municipalidad de Bella Vista y la firma **CONSTRUCTORA CERRO CORA SRL**, de acuerdo al pedido de la Dirección de obras.

Atentamente.

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

100 años Bella Vista 1918 - 2018
Nuestra Visión: Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

INFORME ADENDA

De: Arq. Nancy Franke – Dirección de Obras y Servicios.-

A: Eduardo Oswald - Intendente Municipal. CCO.: Departamento UOC.-

Fecha: 09-12-19

Tema: Adenda de Contrato Nº15/2019 "Canalización Avenida Circunvalación" – Centro Urbano"- Ejecutado por la empresa "CONSTRUCTORA CERRO CORÁ".

INFORME TÉCNICO

Se encuentran en ejecución los trabajos previos de excavación de suelo con el fin de corregir la base del pavimento que sufría de hundimientos en la Avenida Circunvalatoria, los mismos se están realizando con maquinarias municipales; y, posteriormente se realizará el relleno con tierra compactada.

En el proceso de ejecución de la excavación se debió llegar hasta una profundidad de 2m; Considerando que la Municipalidad solo cuenta con un camión para la provisión de tierra, y que se necesitará un gran volumen de tierra, solicito la aprobación de una adenda con el fin de contar con más transportes para el acarreo y poder agilizar los trabajos de provisión de tierra.

La obra cuenta con fecha de inicio el 21/10/2019 con plazo de ejecución de 180 días corridos, siendo su fecha de entrega el 17/04/2020.-

Planilla de trabajos adicionales al contrato Nº15/2019
Canalización Avenida Circunvalación

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión de tierra para relleno	m^3	273	120.000	32.760.000
	Total				**32.760.000**

Total monto de Adenda _____ Gs 32.760.000

Sin otro particular, me despido de Ud./Uds muy Atentamente.

Recibido 16-12-2019
Marizol Caltras
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA – DIRECCIÓN DE OBRAS

Arq. Nancy Franke
Dirección de Obras y Servicios.

Recibido por:.....
Nombre/Apellido:.....
Fecha: 09.12.19